



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Tesorería Nacional
"Año de la Superación del Analfabetismo"

Santo Domingo D.N.,
Marzo 3 de 2014

A: Participantes en la licitación LPN-TN-2014-001

Asunto: Consultas y Enmiendas

El comité de Licitaciones de esta Tesorería Nacional, en cumplimiento con los plazos previstos en la ley 340-06, sobre compras y contrataciones, con modificaciones de la ley 449-06 y su reglamento de aplicación 543-12 y en cumplimiento con los pliegos de condiciones de la licitación LPN-TN-2014-001 informa a los licitantes debidamente registrados en el proceso de referencia los siguientes puntos:

1. Que fecha 6 y 7 de febrero de 2014 fue publicada en los periódicos de circulación nacional LISTIN DIARIO y EL NACIONAL, la convocatoria a la licitación LPN-TN-2014-001 para la adquisición de flota de vehículos de motor. Se confirma que la recepción de los sobres A y B se realizara el día 24 de MARZO de 2014 según lo establece el cronograma en el pliego de condiciones específicas.
2. Recibimos de los licitantes las siguientes consultas:
 - 2.1 -Permitir que el rango de emisiones de Co2 no sea tomado en cuenta como punto relevante para la toma de decisiones, ya que la gran mayoría de los vehículos del mercado superan los valores fijados en el pliego y los mismos son muy variables de acuerdo a la calidad del combustible utilizado, forma de manejo y cantidad de carga que lleve el auto.
 - 2.2 -Para los automóviles urbanos (pequeños) en el pliego solicita los centímetro cúbicos del motor hasta 1,200, mas quisiéramos que lo extendieran hasta 1,300.
 - 2.3 -Para los automóviles urbanos pequeños subir la capacidad máxima del motor hasta 2000 CC.
 - 2.4 -En la partida de automóviles pequeños urbanos aumentar la capacidad del motor a 1.5 L.
3. Confirmar si los valores de las ofertas se consideraran como **EXONERADO ESTATAL** ya que eso entra en conflicto con el art 29 de la Ley de Compras y Contrataciones Publicas.

Luego de analizar las consultas enviadas por los licitantes, este comité de licitaciones resuelve enmendar los siguientes puntos :

1. Los valores de las ofertas deberán incluir todos los impuestos y gravámenes tal como lo establece el Art 29 de la ley 340-06.
2. Queda eliminado como requerimiento la emisión de CO2 en todos los lotes.
3. Para el lote numero 2 (Automóviles urbanos pequeños) se aumenta la capacidad del motor hasta 1500 centímetros cúbicos capacidad máxima.


Lic. Elisandro Perez
Director Administrativo Financiero
En representación del Comité de Licitaciones
Tesorería Nacional

